



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 085-IGP/89

Lima, 28 de Diciembre de 1,989.

VISTA, la comunicación presentada por el señor MIGUEL MORALES VILLANUEVA, Geofísico, del Laboratorio Central de Camacho, solicitando reconsideración por el descuento que la División de Personal ha efectuado en el haber del recurrente por falta injustificada - durante el mes de Octubre de 1989.

CONSIDERANDO:

Que, por error se le descontó indebidamente el día 30 de Octubre 1989, equivalente a I/. 23,288.00; y,

De conformidad con el informe de la Sección Registro y Control;

SE RESUELVE:

1.- RECONSIDERAR, la multa de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHEN TIOCHO INTIS (23,288.00), impuesto a don MIGUEL MORALES VILLANUEVA Geofísico, del Laboratorio Central de Camacho, por falta injustificada al trabajo (Un día), durante el Mes de Octubre de 1989.

2.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo para que devuelva el importe indicado al mencionado servidor.

Regístrese y comuníquese.

Delgado

RVQ.